

DECRETO ALCALDICIO N° 1469 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 338 de fecha 04.06.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación del Grupo Folclórico Las Colchagüinas, RUT N° 65.893.250-0, domiciliada en La Patagua S/N°, comuna de Santa Cruz, para amenizar el "Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 07.06.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

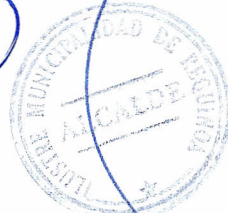
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Grupo Folclórico Las Colchagüinas, RUT N° 65.893.250-0, domiciliada en La Patagua S/N°, comuna de Santa Cruz, para amenizar el "**Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro**", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 07.06.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001 "Programas Culturales, Actividades Obras de Teatro, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/JAP/LSO/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo